COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

DEFENSA CIVIL COLOMBIANA

MEMORANDO 24-112

Bogotá D.C., junio 28 de 2024

PARA: **Cr. FERNANDO ALARCÓN BAQUIRO**
Subdirector Administrativo y Financiero Defensa Civil Colombiana

DE: **COMITÉ TÉCNICO**
Comité Técnico Proceso 040 de 2024 Grupo USAR

ASUNTO: Subsanación 2 GANGA SINC

Con relación al traslado realizado en la audiencia de licitación del Lote 04 del proceso 040 de 2024, realizada el 27 de junio de 2024:

El comité técnico se permite informar que las observaciones realizadas al oferente fueron las siguientes:

3.3 TÉRMINO DE RESPUESTA GARANTÍA:

El oferente dentro de su propuesta, deberá presentar una certificación suscrita por el representante legal, donde manifieste que cumple con los requerimientos técnicos solicitados por el término relacionado en el numeral 2.3.3.1., del complemento al pliego de condiciones

Observación: dentro de los documentos aportados y allegados por el oferente, no se encuentra el Término de Respuesta de la Garantía, por lo cual **debe subsanar.**

3.4 CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El proponente acreditará que los bienes ofertados cumplen con las "Condiciones Técnicas Mínimas Excluyentes" que corresponderán a los descritos en el FORMULARIO No. 2 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES". Por tanto, se debe diligenciar y firmar por parte del representante legal, en señal de clara y absoluta aceptación de las Condiciones Técnicas Excluyentes". Señor Proponente tenga en cuenta que la presentación del documento es objeto de comparación; por lo tanto, la no entrega o su diligenciamiento incompleto o erróneo, SERÁ CAUSAL DE RECHAZO DE LA OFERTA, lo anterior toda vez que la presentación del formulario permitirá la verificación del cumplimiento de los Requisitos Técnicos Mínimos exigidos por parte de la Defensa Civil Colombiana.

Se evaluó el documento FORMATO 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS-lote 4 (2)_1.pdf en donde en el folio 1 al 7 se describen las características técnicas mínimas para el lote 04, donde no se encuentran las características mínimas requeridas por la entidad, establecidas en el pliego definitivo, por lo cual **debe subsanar.**

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

ÍTEM	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	X		Partiendo del principio de la buena del oferente, fueron acreditadas las experiencias con los soportes allegados
GARANTÍA TÉCNICA	X		Se evidencia el documento solicitado en los archivos subidos en la plataforma con la información solicitada para el lote 4
TÉRMINO DE RESPUESTA GARANTÍA		X	No se evidencia el documento solicitado en los archivos subidos en la plataforma con la información solicitada para el lote 4.
CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS		X	De acuerdo a la revisión documental, el documento en cuestión no corresponde a lo solicitado en el pliego definitivo.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES	X		Se evidencia el documento solicitado en los archivos subidos en la plataforma con la información solicitada para el lote 4

EVALUACION A LA SUBSANACION

Que una vez el oferente carga las subsanaciones sugeridas en la plataforma SECOP II el día 28 de junio de 2024 a las 8:08 a.m., el Comité Técnico procede a evaluarlas.

Detalles de mensaje

Referencia interna:	040 de 2024 (Presentación de oferta)
Descripción del proceso	ELEMENTOS USAR
De:	ESCALADA OUTDOORS Y ALTURAS SAS
Usuario:	GANGASINC
Fecha:	1 minuto de tiempo transcurrido (28/06/2024 8:08:19 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Referencia del mensaje	CO1.MSG.6409887
Tipo de mensaje:	General
Asunto:	SUBSANACIÓN 2 - GANGAS INC

Anexos	Documento	Nombre del documento
	SUBSANACION 2.zip	SUBSANACION 2.zip

Agregar documento a la oferta | Exportar todos

3.3 TÉRMINO DE RESPUESTA GARANTÍA:

Con relación a lo indicado en el Pliego Definitivo:

Lote 4: Rescate Vertical

El proveedor deberá allegar documento suscrito por su representante legal bajo la gravedad de juramento donde acredite las siguientes condiciones:

a) Durante el periodo de garantía, los daños que se originen por los defectos de fabricación, diseño, calidad de materia prima y desgaste prematuro de los bienes deben ser cambiados sin ningún costo adicional por el proveedor
b) Si de la entrega de los elementos señalados en la ficha técnica, estos resultaren defectuosos y/o anómalos, el proveedor asumirá su costo, por cuenta y riesgo del mismo, la reposición y/o cambio de los bienes (incluyendo la totalidad de los gastos que el subsanar genere) a satisfacción de la Defensa Civil Colombiana, dentro de un lapso máximo de treinta (30) días hábiles, a partir de la indicación de lo ocurrido por parte del supervisor de la negociación. En este caso corresponderá a la Defensa Civil Colombiana notificar por escrito al proveedor dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes a la fecha en que suceda y/o se descubra la falla o el defecto para que reponga el material y/o bien.

c). En el evento en el que, por cualquier motivo injustificado, el arreglo supere el máximo de treinta (30) días hábiles, para que el bien deba cambiarse por uno de iguales o superiores caracteristicas.; así mismo, si los bienes requieren ser transportados fuera de las instalaciones de la entidad por la gravedad del daño, el proveedor deberá entregar el bien en el mismo lugar de ejecución y asumirá todos los costos que esto con lleva.
d) Que estarán a su cargo todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de la garantía.

Se puede evidenciar que una vez revisados el documento *Certificación termino respuesta garantía*, se puede indicar que el oferente **CUMPLE,** por estar dentro del periodo de tiempo con lo establecido en el Pliego Definitivo, por lo cual se subsana la observación en mención.

3.4 CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Una vez realizada la verificación del documento denominado *FORMATO 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS-lote 4*, se puede indicar que el oferente **CUMPLE** con lo establecido en el Pliego Definitivo, por lo cual se subsana la observación en mención.

NOTA *FACTORES TECNICOS ADICIONALES*:

Con relación al documento denominado *FORMATO 3 FACTORES TECNICOS ADICIONALES DILIGENCIADO*, es importante aclarar que en la folio 82 del Pliego Definitivo se indica lo siguiente:

"(...) Los documentos de acreditación de puntaje NO SON SUBSANABLES motivo por el deberá acreditarlos de manera independiente de los documentos para Habilitación de la propuesta (...)".

En conclusión, el documento allegado por el oferente no será tenido en cuenta para la subsanación solicitada, ni para la evaluación.

Finalmente, se concluye que el oferente GANGA SINC, se encuentra **HABILITADO** por parte del Comité Técnico.

ÍTEM	CUMPLE		OBSERVACIONES COMITÉ TÉCNICO
	SI	NO	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	X		Partiendo del principio de la buena del oferente, fueron acreditadas las experiencias con los soportes allegados
GARANTÍA TÉCNICA	X		Se evidencia el documento solicitado en los archivos subidos en la plataforma con la información solicitada para el lote 4
TÉRMINO DE RESPUESTA GARANTÍA	X		El oferente subsana la información solicitada para el lote 4.
CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	X		El Oferente subsana lo solicitado por el pliego definitivo.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES	X		Se evidencia el documento solicitado en los archivos subidos en la plataforma con la información solicitada para el lote 4

Cordialmente;

COMITÉ TÉCNICO
SUBDIRECCIÓN OPERATIVA

Elaboró: Comité Técnico
Subdirección Operativa

Revisó: Ricardo Alfredo Coronado Avella
Profesional de Defensa.